INFORME DE EVALUACION N° 31/2022

REF: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 24/2022 CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS TEMPORALES (OVERLAY) PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM – ID N° 407.841

En fecha 19 de julio de 2022, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede al cierre del proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados a través de la Resolución SND Nº 268/2022, de fecha 01 de julio de 2022:

- **NIMIA AQUINO con C.I. 385.909**
- **JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537**
- **PABLO VELÁZQUEZ con C.I. 3.203.464**

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

I. DATOS DEL LLAMADO:

1	AD-REFERENDUM	SI
2	NUMERO DEL CDP	NO
3	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	21/06/2022
4	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA	SI
5	FECHA ETAPA COMPETITIVA	14/07/2022
6	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	15/07/2022 – 14:30 hs
7	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
8	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
9	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
10	DENOMINACION DEL LLAMADO	LPI SBE N° 24/2022 CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS TEMPORALES (OVERLAY) PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM – ID N° 407.841
11	OFERENTES PARTICIPANTES	**1)** FAST ENGENHARIA E MONTAGENS S.A.– RUC: 56.095.862/0001-08

II. REGIMEN LEGAL

El método y el procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el Artículo 26º - Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03, concordante con el Artículo 63°. - Método de evaluación, literal a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y aprobada para el llamado de referencia.

III. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 14 de julio de 2022, siendo las 11 y 35 h., finalizó la Subasta a la Baja Electrónica y se recibieron las siguientes propuestas:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item	
Oferente	**Mejor Precio**
Fast Engenharia e Montagens S.A. – RUC Nº 56.095.862/0001-08	13.000.000.000

IV. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 15 de Julio de 2022, siendo las 14:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1) FAST ENGENHARIA E MONTAGENS S.A.– RUC: 56.095.862/0001-08

➢ **OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:**

No se realizaron observaciones.

V. DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas por la firma **FAST ENGENHARIA E MONTAGENS S.A.– RUC: 56.095.862/0001-08**, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto, no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

VI. DATOS DEL SICP

Seguidamente, se procedió a verificar el "Registro de Sanciones a Proveedores" del SICP, y se constató que la firma **FAST ENGENHARIA E MONTAGENS S.A.**, no cuenta con sanción de inhabilitación que la impida participar del proceso.

VII. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al*

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

6. Requisitos Documentales para la evaluación	**FAST Engenharia e Montagens S.A.**
Formulario de Oferta y Lista de Precios*)	CUMPLE - Fs. 01 a 40
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)** **Vigencia Mínima:** 11/11/2022 - **Monto Mínimo Cobertura:** G.1.325.000.000	CUMPLE - Fs. 41 - **Vigencia**: 14/11/2022; **Monto Cobertura:** G.1.325.000.000
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	CUMPLE - FS. 82 a 86 y 91 a 123
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**	CUMPLE - FS. 124 a 126

- El oferente **FAST ENGENHARIA E MONTAGENS S.A., CUMPLE** con la presentación de los documentos sustanciales.

Seguidamente, se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 "Método de Evaluación", del Decreto Reglamentario 2992/19, de la Ley 20/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar los demás documentos presentados por el único oferente, FAST **ENGENHARIA E MONTAGENS S.A.**, para el análisis de los siguientes criterios de evaluación requeridos.

3

VIII. TABLA COMPARATIVA Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Se adjunta al presenta informe el **Anexo 1 "LISTA DE PRECIOS OVERLAY"** y **Anexo 2 "LISTA DE PRECIOS OVERLAY 5 RUBROS"**, que contienen los precios ofertados, con el porcentaje (%) de variación con relación a los precios referenciales.

Se procede a la verificación de los siguientes puntos:

- **CORRECCIÓN ARITMÉTICA**: No se realizaron correcciones aritméticas.
- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:** No aplica debido a que se cuenta con una sola oferta elegible.
- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:** Se procedió a la verificación de los precios ofertados **Anexo 1 "LISTA DE PRECIOS OVERLAY"** y **Anexo 2 "LISTA DE PRECIOS OVERLAY 5 RUBROS"**, ***advirtiéndose extremas desviaciones de precios con relación a los referenciales***, y algunos de ellos se ejemplifican en los siguientes cuadros:
-

Anexo 1 "LISTA DE PRECIOS OVERLAY"

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DESVIACIÓN
9,1	RIG - Costo por escenario	GL	1	8.736.872	248.587.907	2745%
12,1	IBO - Costo por escenario	GI	1	1.295.550	21.207.656	1537%
13,1	CW - Costo por escenario	GI	1	1.454.186	52.003.549	3476%
22,1	CW - Costo por escenario	GI	1	1.454.186	52.003.549	3476%

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

36,1	IBO - Costo por escenario	GI	1	1.295.550	21.207.656	1537%
139,1	PLB - Costo por escenario	GI	1	10.726.854	137.088.919	1178%

Observación: La suma de los precios referenciales del total de las planillas asciende a G. 6.407.321.704, y la suma de los precios estimados de la oferta es igual G. 13.000.000.000, que representa un porcentaje de **103% por encima de lo estimado**.

Anexo 2 "LISTA DE PRECIOS OVERLAY 5 RUBROS"

Obras Civiles						
#	Rubro	U.M.	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Variación
1	Demolición de mampostería sin recuperación	m2	1	16.700	1.118.135	6595%
5	Demolición de caminero	m2	1	13.600	2.603.324	19042%
6	Demolición de muro de contención	m2	1	21.900	3.384.321	15354%
20	Piso porcelanato	m2	1	90.003	5.187.585	5664%
23	Provision y colocacion de mampara de yeso acartonado tipo durlock	m2	1	25.000	2.873.692	11395%

Conexiones hidráulicas y cloacales (supply and connections)						
#	Rubro	U.M.	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Variación
3	Caño PVC 1" (excavacion, colocacion y proteccion)	ml	1	27.709	1.730.075	6144%
5	Caño PVC 1/2" (excavacion, colocacion y proteccion)	un	1	47.150	1.742.258	3595%
21	Desagote de instalaciones cloacales con cañeria corrugada 100m por box de baño. Incluye accesorios	un	1	399.123	29.552.448	7304%
22	Mano de obra para desistalacion y remocion	un	1	35.500	15.491.554	43538%
23	Mano de obra para instalacion y reparacion	un	1	48.840	15.491.554	31619%

Servicio de construcción exterior (Interior Build Out)						
#	Rubro	U.M.	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Variación
1	Limpieza de terreno	m2	1	6.300	319.053	4964%
4	Poda de arboles	un	1	100.000	4.867.842	4768%
5	Destronque de árbol	un	1	66.000	6.016.434	9016%
10	Remoción de camineros varios	m2	1	13.600	683.686	4927%
12	Provisión y colocación de cesped kavaju en panes	m2	1	14.000	896.266	6302%

Soportes en altura (Rigging)						
#	Rubro	U.M.	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Variación
2	Modulo de andamio tradicional con bastidor y par de diagonal	un	1	2.000	29.304.697	1465135%
3	Plataforma antideslizante para andamio	un	1	3.000	1.953.646	65022%
7	Módulo de escalera con baranda	un	1	16.500	15.716.057	95149%
11	Anclaje	un	1	15.000	1.788.820	11825%

4

Abog. Juan Carlos Cañiza Duarte
Jefe de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Vanina Tarquino
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

17	Módulo de baranda	un	1	950	3.015.439	317315%

Elementos portacables (Containmet)						
#	Rubro	U.M.	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Variación
18	Placa dos módulos	un	1	4.639	44.936	869%
27	FICHA MACHO INDUSTRIAL 2x16A+T IP44 220V	ml	1	16.567	268.547	1521%
40	MANO DE OBRA	un	1	16.510	5.033.308	30386%

Análisis: Con la exposición de esta muestra de precios que exceden ampliamente lo establecido por la normativa para el análisis de precios, y considerando que existe una cantidad mucho mayor en los Anexos 1 y 2, es inevitable concluir que debido a lo excesivo de la desviación porcentual, los mismos no pueden ser considerados aceptables independientemente a cualquier explicación sobre su composición.

En este contexto, es importante mencionar, que si bien el presente proceso corresponde a la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, se cuenta con una estimación sobre la cantidad de escenarios y servicios requeridos, el que ha sido publicado como Aclaratoria 01 el 23 de junio de corriente, y de ejecutar los precios unitarios de la propuesta recibida, no se podrán cubrir las necesidades mínimas de infraestructura para la realización de los Juegos Sudamericanos ODESUR 2022, ocasionando un grave perjuicio no solo a la convocante, sino a la imagen de la República del Paraguay como país anfitrión de un evento de gran prestigio y repercusión internacional.

Conforme a lo expuesto, se concluye que **los precios arriba detallados, no pueden ser aceptados aún recibiendo la explicación de la composición de los mismos, debido a que se apartan sustancialmente de los precios de mercado, y como se explica en el párrafo precedente, la necesidad pública no podrá ser satisfecha con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, como rige el principio de Economía y Eficiencia consagrado en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".** 5

IX. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 30º "Declaración Desierta", de la Ley 2.051/03, que establece:

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

POR TANTO, SE RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 24/2022 CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS TEMPORALES (OVERLAY) PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM – ID N° 407.841.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

.....	.....	.....
Abg. Juan Carlos Cañiza Denis	**Lic. Nimia Aquino**	**Abg. Pablo Velazquez Krisch**
Miembro C.E.O.	**Miembro C.E.O.**	**Miembro C.E.O.**